



Rama Judicial  
República de Colombia

## Juzgado Promiscuo Municipal Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

<b>CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.</b>
<b>RADICADO: 2022-00099</b>
<b>DEMANDANTE: ESTHER CECILIA GONZALEZ MARTINEZ</b>
<b>DEMANDADA: ANA ROSA TATIS PAREJO</b>

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el despacho

### RESUELVE

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo del bien inmueble ubicado en la carrera 10 C No. 55 – 64, Edificio “METRO”, Apartamento 2-A de Soledad- Atlántico, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 041-130-808 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico; cuya propiedad recae sobre la demandada **ANA ROSA TATIS PAREJO**, identificada con la C.C. No. 22.401.578, y las respectivas medidas y linderos están insertas en Certificado de Tradición aportado al expediente. Traído el registro de embargo y el certificado del Registrador, se resolverá sobre el secuestro.

**SEGUNDO:** Oficiar por secretaria a las autoridades y particulares encargados de cumplir con las cautelas ordenadas, a través del correo institucional, esto en cumplimiento a las directrices recibidas a través del Acuerdo PCSJA20-11567 y la Ley 2213 de 2022, el propósito de prevenir, mitigar y disminuir el contagio con el COVID-19.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**WILFRED SANTRICH ABELLO**

**JUEZ**